

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD  
“VIVE UNA STORIA D’AMORE CON TEN CARD”****1. ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD**

**STF GROUP S.A.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el NIT. 805.003.626-4, es el organizador **EXCLUSIVO** de la actividad **“CENA ROMANTICA CON TEN CARD”**, por lo tanto, es el único responsable de la integralidad de su ejecución.

Para efectos del reglamento, textos legales y comunicaciones en general, referentes a la actividad **“CENA ROMANTICA CON TEN CARD”**. STF GROUP S.A., se reconocerá como “STUDIO F y STUDIO F MAN” y/o “EL ORGANIZADOR”.

1.1. Marcas participantes: Studio F y Studio F Man.

**2. CONDICIONES GENERALES**

Los Términos y Condiciones que a continuación se relacionan, regulan la actividad **CENA ROMANTICA CON TEN CARD**, por lo tanto, quien decida participar en ella solo podrá hacerlo aceptando la integralidad de su contenido ya sea en forma expresa, o tácita por el hecho de participar.

La participación en LA ACTIVIDAD obliga a los participantes a cumplir en forma estricta todas las reglas, condiciones, restricciones y decisiones del ORGANIZADOR, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con LA ACTIVIDAD; así las cosas, cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de LA ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

De acuerdo con lo anterior las personas que resulten ganadoras de LA ACTIVIDAD solo podrán recibir el premio aceptando la integralidad de lo aquí dispuesto.

**3. PÚBLICO OBJETIVO**

Pueden participar en la actividad **“CENA ROMANTICA CON TEN CARD”** exclusivamente los clientes Ten Card, mayores de edad (de 18 años en adelante), que estén inscritos al programa de fidelización previo al inicio de la actividad.

No podrán participar en la actividad aquellas personas que se encuentren vinculados, durante la vigencia de la actividad, a STF GROUP S.A. y/o a Amore Group S.A. a través de un contrato de trabajo.

Los compradores al por mayor y/o mayoristas de las marcas Studio F y Studio F Man, NO podrán participar en LA ACTIVIDAD.

**4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD (inicio- ejecución- elección- premiación, reclamación del premio y redención del premio)**

La actividad inicia el 12 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. y finaliza con la redención del premio el 30 de septiembre de 2025 a las 08:00 p.m. fecha y hora límite para redimir la Gift Card del restaurante Storia D’Amore, que se entregará como premio a los ganadores de esta actividad.

\*Cabe aclarar que la actividad se desarrollará por etapas y que cada etapa tiene una determinada vigencia así:

| CRONOGRAMA ACTIVIDAD             |   |
|----------------------------------|---|
| INICIO CONCURSO                  | 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025                 |
| FINALIZACIÓN CONCURSO            | 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025                 |
| SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN GANADOR | 23 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025           |
| REDENCIÓN BONO                   | 24 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2025 |

**5. TERRITORIO Y TIENDAS PARTICIPANTES**

LA ACTIVIDAD se desarrollará (inicio, ejecución, elección, premiación y reclamación del premio) en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla (Colombia), en las tiendas que de manera específica se detallan a continuación.

- STUDIO F Chipichape 3/Cll 38N #6N-45/Cali
- STUDIO F Man Chipichape/Cll 38N #6N-45/Cali
- STUDIO F Wtc/Calle 36N # 6A – 65/Cali
- STUDIO F Man Wtc/Calle 36N # 6A – 65/Cali
- STUDIO F Mall Plaza Cali/Calle 5ta # 55 - 00/Cali
- STUDIO F Man Mall Plaza Cali/Calle 5ta # 55 - 00/Cali
- STUDIO F Cosmocentro/Cll 5 50-103/Cali
- STUDIO F Palmetto Plaza/Calle 9 # 48-81/Cali
- STUDIO F Unicentro Cali 2/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro /Cali

- STUDIO F Unicentro Cali 3/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro/Cali
- STUDIO F Man Unicentro Cali/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro /Cali
- STUDIO F Jardin Plaza Cali/Carrera 98 # 16-200/Cali
- STUDIO F Man Jardin Plaza Cali/Carrera 98 # 16 - 200 Centro Comercial Jardin Plaza/Cali
- STUDIO F Jamundi Centro/Carrera 11 # 12-25 Barrio Libertadores/Jamundi
- STUDIO F Llanogrande/Cll 31 # 44-239 Km 2 Via De Las Palmas. Cc Llanogrande /Palmira
- STUDIO F Man Llanogrande/Cll 31 # 44-239 Km 2 Via De Las Palmas. Cc Llanogrande /Palmira
- STUDIO F Unicentro Palmira/Carrera 40 # 42-26 Centro Comercial Unicentro/Palmira
- STUDIO F Andino Zona Rosa/Carrera 11 N° 82-71/Bogota
- STUDIO F La 82/Cra 13 No. 82-12/Bogota
- STUDIO F Calle 122/Cra 15A No. 122-04/Bogota
- STUDIO F Man 122/Calle 122 No 15 A - 05/Bogota
- STUDIO F Santa Fe Bogota/C.C Santafe Local Calle 185 No. 45-03/Bogota
- STUDIO F Titan/Avenida Boyaca No. 80 - 94/Bogota
- STUDIO F Unicentro Bogota 1/C.C Unicentro Cra 15 No. 124-30/Bogota
- STUDIO F Parque La Colina/Ccial Parque La Colina Cra 58D # 146 - 51/Bogota
- STUDIO F Mall Plaza NQS Bogota/C.C. Calima Bogota Avenida Calle 19 No. 28-80/Bogota
- STUDIO F Centro Mayor/Centro Mayor C C Cra 27 No. 38A-83 Sur/Bogota
- STUDIO F Plaza De Las Americas 2/C.C. Plaza Americas Cra 71 D No. 6-94 Sur/Bogota
- STUDIO F Salitre 2/C.C Salitre Cra 68B 24-39/Bogota
- STUDIO F Gran Estacion/C.C Gran Estacion Av. Cra 60 No. 24-09 Esquina Av La Esperanza/Bogota
- STUDIO F Gran Estacion 2/Av. Cra 60 No. 24-09 Esquina Av La Esperanza/Bogota
- STUDIO F El Dorado/Av El Dorado No. 113-85/Bogota
- STUDIO F Hayuelos/C.C Hayuelos Avenida Ciudad De Cali Con Av Ferrocarril Calle 20 No.82-52/Bogota
- STUDIO F La Felicidad/Calle 19 # 72 -57 Cc Multiplaza La Felicidad/Bogota
- STUDIO F Portal De La 80/C.C Portal De La 80 Transversal 100 A No. 80 A 20/Bogota
- STUDIO F Nuestro Bogota/Avenida Carrera 86 No 55A-75 /Bogota
- STUDIO F Centro Chia/C.C. Chia Avenida Pradilla 900 Este/Chia
- STUDIO F Fontanar/Vereda Bojaca Av Paseo De Los Zipas Via Chia A Cajica #Km2.5 C.C Hacienda Fontanar /Chia
- STUDIO F Mall Plaza Barranquilla/Crr 55 # 99 -51 Centro Comercial Mall Plaza /Barranquilla
- STUDIO F Viva Barranquilla/Crr 51B # 87 - 50 Centro Comercial Viva Piso 1/Barranquilla
- STUDIO F Portal Del Prado/Crr 53 # 46 - 19 Centro Comercial Portal Del Prado /Barranquilla
- STUDIO F Parque Alegria/Calle 30 # 4B-50/Barranquilla
- STUDIO F Man Parque Alegria/Calle 30 # 4B-50/Barranquilla
- STUDIO F Buenavista Barranquilla/Calle 98 # 52 - 115 Centro Comercial Buenavista /Barranquilla

\*Para el caso de las tiendas ubicadas en Palmira y Jamundí, éstas serán consideradas parte del área metropolitana de Cali. Para el caso de Chía, ésta será considerada parte del área metropolitana de Bogotá.

No aplica en las tiendas ubicadas en grandes superficies como Falabella, tiendas outlets ni en la tienda online [www.studiof.com](http://www.studiof.com), ni en las tiendas que no se hayan especificado de manera expresa en este apartado.

**DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LOS PARTICIPANTES PARA PODER PARTICIPAR Y REDIMIR SU PREMIO DEBEN ESTAR EN BARRANQUILLA, BOGOTA Y CALI - COLOMBIA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD.**

## 6. PREMIO

Se entregarán 3 Gift Cards, una por participante en cada ciudad (Cali, Bogotá y Barranquilla), cada una con un valor de \$500.000 pesos. Estas Gift Cards serán válidas únicamente del 24 de Septiembre al 05 de Octubre de 2025 para consumo en los restaurantes Storia D'Amore, ubicados en Barranquilla, Bogotá y Cali.

**SE PREMIARÁN EN TOTAL, 3 GANADORES, 1 GANADOR EN BARRANQUILLA, 1 GANADOR EN BOGOTA Y UN GANADOR EN CALI, COLOMBIA.**

Los ganadores de las GIFT CARD podrán redimir el bono entre el 24 de septiembre de 2025 al 05 de octubre de 2025. Si la ganadora o el ganador no pueden reclamar su premio personalmente o no desean redimirlo, no podrán realizar ningún tipo de solicitud de cambio o reclamación respecto del mismo, ni apoderar a un tercero para que lo reclame por ellos. En estos casos el premio quedará desierto. En caso de pérdida de la GIFT CARD una vez ésta sea entregada al ganador, la empresa STF GROUP S.A. no se hace responsable, ni realizará la reposición de esta por ningún motivo, este plástico (Gift Card) es como un cheque al portador o dinero en efectivo, por lo tanto, su pérdida o deterioro que impida su uso, extinguirá su derecho.

**POR NINGÚN MOTIVO EL PREMIO SERÁ CANJEABLE POR DINERO EN EFECTIVO U OTRO BENEFICIO, NI SERÁ ENTREGADO A UNA PERSONA DIFERENTE AL GANADOR.**

## 7. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Todos los clientes que quieran participar, deberán cumplir además de todos los términos y condiciones aquí dispuestos; los que a continuación se enuncian:

- a. Ser cliente de Ten Card antes del inicio de la actividad y tener 18 años o más.
- b. Elegir una ciudad para hacer las compras entre Cali, Bogotá o Barranquilla. Las compras realizadas en las diferentes ciudades participantes se sumarán por separado en cada ciudad, en donde se elegirá como ganador el mayor comprador de cada ciudad, por lo tanto, las compras no se acumularán ni computarán entre las ciudades participantes.
- c. Realiza el mayor número de compras entre el 12 y el 22 de septiembre de 2025, en las tiendas de alguna de las ciudades participantes. Recuerda que las compras no se computaran entre ciudades participantes, por lo tanto, si compras en varias ciudades participantes, estas no se acumularan para tu resultado final. De hacerlo así, en cada ciudad tendrás un total individual.
- d. Si el 22 de septiembre de 2025, al cierre de tiendas, eres uno de los clientes con la mayor cantidad de compras acumuladas en Studio F o Studio F Man de Cali, Bogotá o Barranquilla, podrías ser uno de los afortunados ganadores por ciudad. La selección se realizará el 23 de septiembre de 2025.
- e. No se premiará a la misma persona en dos ciudades. Si una persona logra el mayor numero de compras en el resultado final de dos o tres ciudades, solo será acreedor de una Gift Card, en esos casos, se entregará al ganador, el premio de la ciudad en que acumulo mas compras y en la otra o otras ciudades, el premio se le entregará a la persona que haya logrado el segundo lugar.
- f. Se premiará un cliente por ciudad, (Cali, Bogotá y Barranquilla)
- g. El valor que será tenido en cuenta para acumular será el valor efectivamente pagado por el cliente en el momento de la compra.
- h. No participaran los clientes mayoristas, es decir, aquellas personas que compran los artículos para comercializarlos.
- i. Las compras que se tendrán en cuenta para la actividad serán las realizadas en las tiendas:

- STUDIO F Chipichape 3/Cll 38N #6N-45/Cali
- STUDIO F Man Chipichape/Cll 38N #6N-45/Cali
- STUDIO F Wtc/Calle 36N # 6A – 65/Cali
- STUDIO F Man Wtc/Calle 36N # 6A – 65/Cali
- STUDIO F Mall Plaza Cali/Calle 5ta # 55 - 00/Cali
- STUDIO F Man Mall Plaza Cali/Calle 5ta # 55 - 00/Cali
- STUDIO F Cosmocentro/Cll 5 50-103/Cali
- STUDIO F Palmetto Plaza/Calle 9 # 48-81/Cali
- STUDIO F Unicentro Cali 2/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro /Cali
- STUDIO F Unicentro Cali 3/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro/Cali
- STUDIO F Man Unicentro Cali/Cra100 # 5- 169 Centro Comercial Unicentro /Cali
- STUDIO F Jardin Plaza Cali/Carrera 98 # 16-200/Cali
- STUDIO F Man Jardin Plaza Cali/Carrera 98 # 16 - 200 Centro Comercial Jardin Plaza/Cali
- STUDIO F Jamundi Centro/Carrera 11 # 12-25 Barrio Libertadores/Jamundi
- STUDIO F Llanogrande/Cll 31 # 44-239 Km 2 Via De Las Palmas. Cc Llanogrande /Palmira
- STUDIO F Man Llanogrande/Cll 31 # 44-239 Km 2 Via De Las Palmas. Cc Llanogrande /Palmira
- STUDIO F Unicentro Palmira/Carrera 40 # 42-26 Centro Comercial Unicentro/Palmira
- STUDIO F Andino Zona Rosa/Carrera 11 N° 82-71/Bogota
- STUDIO F La 82/Cra 13 No. 82-12/Bogota
- STUDIO F Calle 122/Cra 15A No. 122-04/Bogota
- STUDIO F Man 122/Calle 122 No 15 A - 05/Bogota
- STUDIO F Santa Fe Bogota/C.C Santafe Local Calle 185 No. 45-03/Bogota
- STUDIO F Titan/Avenida Boyaca No. 80 - 94/Bogota
- STUDIO F Unicentro Bogota 1/C.C Unicentro Cra 15 No. 124-30/Bogota
- STUDIO F Parque La Colina/Ccial Parque La Colina Cra 58D # 146 - 51/Bogota
- STUDIO F Mall Plaza NQS Bogota/C.C. Calima Bogota Avenida Calle 19 No. 28-80/Bogota
- STUDIO F Centro Mayor/Centro Mayor C C Cra 27 No. 38A-83 Sur/Bogota
- STUDIO F Plaza De Las Americas 2/C.C. Plaza Americas Cra 71 D No. 6-94 Sur/Bogota
- STUDIO F Salitre 2/C.C Salitre Cra 68B 24-39/Bogota
- STUDIO F Gran Estacion/C.C Gran Estacion Av. Cra 60 No. 24-09 Esquina Av La Esperanza/Bogota
- STUDIO F Gran Estacion 2/Av. Cra 60 No. 24-09 Esquina Av La Esperanza/Bogota
- STUDIO F El Dorado/Av El Dorado No. 113-85/Bogota
- STUDIO F Hayuelos/C.C Hayuelos Avenida Ciudad De Cali Con Av Ferrocarril Calle 20 No.82-52/Bogota
- STUDIO F La Felicidad/Calle 19 # 72 -57 Cc Multiplaza La Felicidad/Bogota
- STUDIO F Portal De La 80/C.C Portal De La 80 Transversal 100 A No. 80 A 20/Bogota
- STUDIO F Nuestro Bogota/Avenida Carrera 86 No 55A-75 /Bogota
- STUDIO F Centro Chia/C.C. Chia Avenida Pradilla 900 Este/Chia
- STUDIO F Fontanar/Vereda Bojaca Av Paseo De Los Zipas Via Chia A Cajica #Km2.5 C.C Hacienda Fontanar /Chia
- STUDIO F Mall Plaza Barranquilla/Crr 55 # 99 -51 Centro Comercial Mall Plaza /Barranquilla
- STUDIO F Viva Barranquilla/Crr 51B # 87 - 50 Centro Comercial Viva Piso 1/Barranquilla
- STUDIO F Portal Del Prado/Crr 53 # 46 - 19 Centro Comercial Portal Del Prado /Barranquilla
- STUDIO F Parque Alegria/Calle 30 # 4B-50/Barranquilla
- STUDIO F Man Parque Alegria/Calle 30 # 4B-50/Barranquilla
- STUDIO F Buenavista Barranquilla/Calle 98 # 52 - 115 Centro Comercial Buenavista /Barranquilla
-

- j. No aplica en las tiendas ubicadas en grandes superficies como Falabella, tiendas outlets ni en la tienda online [www.studiof.com](http://www.studiof.com). ni en las tiendas que no se hayan especificado de manera expresa en este literal.
- k. STF GROUP S.A. no se hace responsable de la entrega del premio a clientes que no puedan ser contactados por datos incompletos o desactualizados. Es deber del cliente tener sus datos actualizados en el programa de fidelización TEN CARD.

## 8. ELECCIÓN Y PREMIACIÓN:

La elección del ganador se llevará a cabo en las instalaciones de STF GROUP S.A. ubicadas en la Carrera 34 No. 10 – 581 Zona Industrial Acopi, Yumbo, el 23 de septiembre de 2025, día en el que el equipo del área de fidelización se reunirá y preseleccionará a todos los clientes que cumplan con todos los requisitos señalados en el numeral 7. “MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD”, y demás términos y condiciones especificados en este comunicado, información que queda almacenada en el ERP SIESA Y CEGID del repositorio de propiedad de STF GROUP S.A.

Para lo anterior se ejecutarán los siguientes pasos:

- a- Se descargará la información transaccional del ERP de las tiendas participantes mencionadas en el numeral 5. Una vez descargadas las ventas, se dividirán los resultados de las compras según las ciudades participantes: Cali, Bogotá y Barranquilla. Para cada ciudad, se creará un ranking organizado de los clientes compradores en forma descendente, de mayor a menor número de compras realizadas por cliente, durante la vigencia de la promoción.
- b- Con esta segmentación se identificará al ganador de cada ciudad, quien será el cliente que haya realizado el mayor valor en compras durante la vigencia de la promoción. En caso de que el ganador principal no pueda ser contactado, se procederá a contactar al siguiente cliente en la lista, hasta un máximo de cinco participantes. Si ninguno de los cinco primeros clientes puede ser localizado, el premio quedará desierto. A cada cliente ganador de la actividad se le realizarán 5 intentos de llamado a los números de contacto registrados.
- c- A cada posible ganador se le notificará el resultado de la actividad el 23 de septiembre de 2025, a través de todos los datos de teléfono y celular que tenga registrados en la base de datos de STF GROUP S.A. Estos datos serán los que fueron registrados por el cliente al momento de inscribirse al programa de fidelización TEN CARD. Sólo si se logra el contacto con el posible ganador y este acepta el premio, se designará como ganador definitivo, según lo indicado anteriormente.
- d- En caso de haber empate en el monto de la compra, entre uno o varios clientes, se desempatará con aquel que haya comprado la mayor cantidad de unidades de artículos.
- e- En caso de haber un empate entre las unidades compradas, se definirá como posible ganador al cliente que primero haya realizado la primera compra.
- f- STF GROUP S.A. publicará los clientes ganadores por ciudad en el siguiente link: <https://www.studiof.com.co/SMS/Storiad'amore>.
- g- Para reclamar y redimir el premio, cada uno de los ganadores deberá realizar la reserva a su nombre comunicándose con: Alejandro Linares del restaurante Storia D'Amore, al número de celular 3183122704 con por lo menos 2 días de anticipación a la fecha de la pretendida reserva, es decir la reserva se podrá realizar máximo hasta el 26 de febrero de 2025 y la redención del premio hasta el 05 de octubre de la misma anualidad, especificando la hora para redimir el premio, la cual no podrá ser más tarde de las 08:00 p.m., hora en que se levantan las reservas en el restaurante.
- h- Para realizar la reserva y redimir la Gift Card, el cliente deberá proporcionar su número de documento de identidad. La asignación de la reserva está sujeta a disponibilidad. A mayor anticipación en la solicitud de la reserva mayor posibilidad de encontrar disponibilidad.
- i- La entrega y redención del premio se hará el mismo día de la reserva, en los siguientes restaurantes de Storia D'Amore en las ciudades de Barranquilla, Bogotá y Cali.
  - *Restaurante Storia D'Amore, ubicado en el Barrio Granada Av. 9 Nte. #14-46, de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia*
  - *Restaurante Storia D'Amore, Kr 13 #82-36, Bogotá, Colombia*
  - *Restaurante Storia D'Amore, ubicado en la Cra. 52 # 80-43, Nte. Centro Histórico, de la ciudad de Barranquilla, Colombia*

El premio solo se entregará con reserva previa y una vez se valide la identidad del ganador luego de que éste presente su documento de identidad en su formato original a la llegada al restaurante.

- j- La publicación de los ganadores definitivos se realizará el día 24 de septiembre de 2025 mediante Mailing a los participantes y a través de la página de Facebook de Studio F y Studio F Man, por medio de una publicación en historias.
- k- El plazo para hacer efectivo el premio es del 24 de septiembre al 05 de octubre de 2025 hasta las 08:00 p.m., fecha y hora estipulada para la redención de la Gift Card consumible en el restaurante Storia D'Amore.

**Condiciones específicas de redención de la CENA:****I. Términos legales de Gift Card de Storia D'Amore.**

Los ganadores podrán utilizar la Gift Card para consumir cualquier producto que se encuentre disponible dentro del portafolio de productos del restaurante, entendiendo que el ganador deberá asumir por su cuenta cualquier excedente en caso de que el valor de los productos elegidos exceda el valor de la Gift Card. Si, por el contrario, los productos elegidos por el ganador, reportan un menor valor al dispuesto para el premio, el excedente se podrá redimir en una visita posterior al restaurante, dentro de los 12 días siguientes contados a partir de la entrega de la Gift Card. Por ningún motivo se realizará devolución de dinero en efectivo.

En ningún caso STF GROUP S.A. estará obligado a completar o mejorar los servicios aquí ofrecidos, ni a pagar un mayor valor al prometido como premio.

**9. DESCALIFICACIÓN:**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que alguno de los ganadores incumple alguna condición de este reglamento o realiza algún fraude con la dinámica. EL ORGANIZADOR podrá descalificarlo de LA ACTIVIDAD y/o negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. En ningún caso el premio se entregará a otro participante.

**10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- a. La participación de los interesados, así como la propia ACTIVIDAD y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento y demás textos que se emitan relacionados con la actividad. En caso de que existiesen discrepancias entre unos y otros documentos, se preferirá lo consignado en el presente tenor. En caso de que existiesen discrepancias entre algunos de los literales consignados en el presente tenor, STF Group S.A. decidirá a su entera discrecionalidad, cual disposición será aplicable en estricto apego del concepto de equidad.
- b. Cualquier asunto relacionado con LA ACTIVIDAD que sea confuso o no se encuentre previsto en el presente reglamento, o demás documentos relacionados, será resuelto por STF GROUP S.A. en estricto apego a la costumbre comercial y/o a las leyes de la República de Colombia, y en todo caso, en beneficio razonable del consumidor.
- c. Deberá haber total coincidencia entre los datos registrados en la base de datos de STF GROUP S.A. y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- d. Los ganadores recibirán su premio según lo dispuesto en este reglamento. En ningún caso se admitirán cambios por dinero. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. Como requisito indispensable para la entrega del premio, el ganador deberá firmar la correspondiente acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a STF GROUP S.A. de toda responsabilidad derivada de su entrega.
- f. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. El premio será entregado únicamente al ganador.
- g. Válido para redimir única y exclusivamente en los restaurantes Storia D'Amore *ubicados en la Cra. 52 # 80-43, Nte. Centro Histórico, de la ciudad de Barranquilla, Colombia, Kr 13 #82-36, Bogotá, Colombia y Barrio Granada Av. 9 Nte. #14-46, de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Colombia.*
- h. Si durante el periodo de la campaña el cliente realiza devolución de los productos comprados y STF GROUP S.A. realiza la devolución del dinero al cliente, estas compras no se tendrán en cuenta.

**11. DERECHOS DE IMAGEN:**

Con el hecho de concursar en la actividad, los participantes y/o los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones, medios publicitarios y en general en todo el material de divulgación con fines promocionales que STF GROUP S.A. y/o Storia D'Amore, desee hacer durante el desarrollo de esta ACTIVIDAD. STF GROUP S.A., e Storia D'Amore, no se hacen responsables de los históricos que pudieren quedar en forma permanente como consecuencia del desarrollo de la ACTIVIDAD. Lo anterior no implicará la obligación de ser remunerados o compensados adicionalmente. Así mismo renuncian a cualquier reclamo por el uso o derechos de imagen al ser éstas aceptadas por los participantes de manera voluntaria, con el solo hecho de participar.

**12. SUSPENSIÓN:**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten LA ACTIVIDAD; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de STF GROUP S.A., EL ORGANIZADOR podrá modificar, en todo o en parte LA ACTIVIDAD, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por EL ORGANIZADOR, estarán a disposición de cualquier interesado en la página [www.studiof.com.co](http://www.studiof.com.co).

**13. PUBLICACIÓN:**

- I. Este Reglamento estará publicado en la página <https://www.studiof.com.co/sms/storia-d-amore> para disposición de todo el público a partir del inicio de la actividad.
  
- II. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá resolverse mediante consulta telefónica con Servicio al Cliente a los siguientes números de contacto: Cali: **(602)4893192** O escríbenos por WhatsApp a la línea: **+57 3113441526**, o radica tu PQRS: <https://www.studiof.com.co/pqrs>. El ganador será anunciado a través de email y la página de Facebook de Studio F y Studio F Man.
  
- III. Los clientes podrán consultar todas las políticas corporativas de STF Group S.A. tales como Tratamiento de Datos Personales, Privacidad, Comercial y de garantía etc. en [www.studiof.com.co](http://www.studiof.com.co)

**14. GLOSARIO:**

1. **Facebook:** Red social que permite contactarse con amigos, familiares y otras personas para compartir fotos, videos y mensajes públicos o personales.
2. **Premio desierto:** se aplica a la plaza o a la actividad que no tiene ningún solicitante o que no es adjudicado porque nadie reúne los requisitos necesarios, o que quien teniendo que reunir los requisitos no los reúne.
3. **Gift Card:** Es una tarjeta regalo emitida por Storia D'Amore recargada con \$500.000 para consumo en establecimientos definidos en el presente reglamento.
4. **Ranking:**  
Clasificación de mayor a menor, útil para establecer criterios de valoración.
5. **ERP:** Sistema integrado de información transaccional de STF GROUP S.A.
6. **Reclamación:** Es el acto de recoger formalmente de manera física algo que le pertenece.
7. **Mayorista:** Listado de clientes identificados por STF Group S.A. que compran grandes cantidades y venden a minoristas.